

VIGÉSIMO SEXTA ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA RENTAS INMOBILIARIAS

En Santiago de Chile, a las 9:35 horas del día 22 de abril de 2021, en las oficinas ubicadas en Rosario Norte N°100, oficina 1501, comuna de las Condes, se celebró la Vigésimo Sexta Asamblea Ordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA RENTAS INMOBILIARIAS** (el "*Fondo*"), presidida por don Fernando Sánchez Chaigneau, Presidente de Independencia Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*") y con la participación del Gerente General de la misma sociedad, don Juan Pablo Grez Prado.

ASISTENCIA

Participaron en la asamblea los aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTES	N° CUOTAS
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones tipo A	José María León Parodi	5.064.090
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones tipo B	José María León Parodi	8.222.790
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones tipo C	José María León Parodi	26.247.769
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones tipo D	José María León Parodi	4.634.734
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones tipo E	José María León Parodi	6.882.415
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones tipo A	Constanza Ivette Araneda Acuña	350
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones tipo B	Constanza Ivette Araneda Acuña	2.175.765
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones tipo C	Constanza Ivette Araneda Acuña	17.205.784
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones tipo D	Constanza Ivette Araneda Acuña	144.900

A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo de pensiones tipo A	Alexandra Ponce de León Gómez	182.720
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo de pensiones tipo B	Alexandra Ponce de León Gómez	729.540
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo de pensiones tipo C	Alexandra Ponce de León Gómez	3.096.960
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo de pensiones tipo D	Alexandra Ponce de León Gómez	352.200
A.F.P. Habitat S.A., para el Fondo de Pensiones tipo A	Andrés Fernando Escpich Halabi	4.455.280
A.F.P. Habitat S.A., para el Fondo de Pensiones tipo B	Andrés Fernando Escpich Halabi	5.224.260
A.F.P. Habitat S.A., para el Fondo de Pensiones tipo C	Andrés Fernando Escpich Halabi	18.817.300
A.F.P. Habitat S.A., para el Fondo de Pensiones tipo D	Andrés Fernando Escpich Halabi	4.332.000
A.F.P. Cuprum S.A., para el Fondo de Pensiones tipo A	Paulina Nucamendi Maldonado	1.672.270
A.F.P. Cuprum S.A., para el Fondo de Pensiones tipo B	Paulina Nucamendi Maldonado	2.092.766
A.F.P. Cuprum S.A., para el Fondo de Pensiones tipo C	Paulina Nucamendi Maldonado	14.091.410
Seguros de Vida Security Previsión S.A.	Militza Bucovic Hirigoyen	9.216.487
Fondo de Inversión Privado CCHC-C	Cristián Irrázabal Philippi	2.150.750
Fondo de Inversión Privado Red Social	Cristián Irrázabal Philippi	162.140

R. H.
CS

Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Joaquín Gálvez Varas	36.075
--	----------------------	--------

TOTAL: 137.190.755

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES.

Señaló el señor Presidente que, encontrándose conectado por medio del sistema de videoconferencia en línea denominado “ZOOM”, directamente o representadas, la cantidad de 137.190.755 cuotas del Fondo, equivalentes a un 54,30% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas, y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Vigésimo Sexta Asamblea Ordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora en sesión ordinaria de fecha 16 de marzo de 2021.

Se dejó constancia que considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “Covid-19” y teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, la Administradora puso a disposición de los señores aportantes el sistema de videoconferencia en línea denominado “Zoom”, en conjunto con la plataforma “Click & Vote” proporcionada por “DCV Registros”.

Asimismo, se dejó constancia en actas que considerando que en esta Asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las cuotas de entidades que mantuviesen valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se computarían para el cálculo del quórum de asistencia.

Consecuentemente, se dejó constancia en actas que el quórum de aportantes referido se componía en su totalidad de aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de videoconferencia en línea ya indicado.

Por su parte, el secretario indicó que las citaciones fueron enviadas oportunamente a los señores aportantes, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo y que el aviso de convocatoria se publicó en el sitio web de la Administradora con fecha 7 de abril de 2021. Se dejó constancia que en los avisos y carta de citación enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de los sistemas indicados.

Junto con lo anterior, indicó, la Administradora había puesto a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado “**Instructivo de Participación, Asistencia y Votación Remota Asamblea Ordinaria de aportantes Fondo de Inversión Independencia**”

Rentas Inmobiliarias”, documento que incorporaba los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos referidos.

El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, el aviso e instructivo mencionado, lo que se aprobó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se dejó constancia que los poderes otorgados a los participantes fueron revisados y se encontraban, en conjunto con la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los aportantes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Por otra parte, el señor Secretario indicó que los estados financieros del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y el respectivo dictamen de los auditores externos fueron publicados en el sitio web de la Administradora con fecha 19 de marzo de 2021.

Finalmente, se dejó constancia en actas que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”).

2. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA JUNTA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fuesen votadas por aclamación si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, y aquellos aportantes que lo desearan, pudiesen solicitar que su voto quedase debidamente registrado en el acta que se levantara de la asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieron de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Asimismo, en caso que fuese necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un Aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se proponía utilizar el mecanismo de votación “*a viva voz*” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. En caso de votarse de esta manera, explicó, se votaría según el orden de la lista de asistencia y se tomaría nota de cada voto, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, sin que fuese necesario levantar el acta de votación a que se refiere el indicado Artículo 19.

La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.



3. **DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea, al Presidente de la Administradora, don Fernando Sánchez Chaigneau y como Secretario al Gerente General de la misma, don Juan Pablo Grez Prado.

La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

4. **DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA.**

Señaló el señor Presidente que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712, era necesario designar previamente a tres aportantes que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmasen el acta que se levantaría de la misma y que contendría los acuerdos que se adoptasen en ella, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

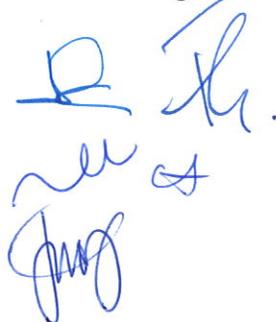
Según indicó y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Número 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a tres cualesquiera de los señores José María León Parodi, Paulina Nucamendi Maldonado, Constanza Ivette Araneda Acuña, Andrés Fernando Espich Halabi y Alexandra Ponce de León Gómez, en representación, respectivamente de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida, A.F.P. Habitat y A.F.P. Planvital S.A., con el objeto referido.

5. **TABLA.**

El Presidente informó a los señores aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del mismo y aprobar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a los Auditores Externos del Fondo;



5. Designar a los peritos o valorizadores independientes requeridos para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS.

6.1 Cuenta Anual del Fondo.

El Presidente señaló que, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, en la página web www.aindependencia.cl se había puesto a disposición de los aportantes la memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, para las consultas pertinentes.

Asimismo, indicó que habían estado a disposición de los aportantes del Fondo durante los 15 días anteriores a la Asamblea, para su examen, los libros de actas, registros públicos e informes de los auditores externos.

Acto seguido, el Presidente cedió la palabra al señor Grez, quien procedió a realizar una completa exposición de la marcha y desempeño del Fondo durante el ejercicio anterior, destacando los principales aspectos que había involucrado su administración durante el ejercicio pasado, revisando especialmente las consecuencias que tuvieron para el Fondo los efectos de la pandemia mundial Covid – 19 en el año 2020, sus transacciones más relevantes, comportamiento de pago, vacancia de la cartera, rentabilidad de la cuota, entre otros.

6.2 Memoria del Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

La Asamblea acordó por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, omitir la lectura de la memoria razonada del Fondo presentada por la Administradora acerca de la situación del mismo en el ejercicio pasado.

6.3 Informe Auditores Externos.

Se hizo presente a los señores aportantes que la firma de auditores externos **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, mediante carta de fecha 16 de marzo de 2021, informó a la Administradora que en su opinión: “ *Los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias al 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero descritas en Nota 2.1 a los estados financieros*”.

6.4 Balance y Estados Financieros.

Señaló a continuación el Gerente General que el balance y los estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Administradora www.aindependencia.cl.

Presentada la cuenta anual del Fondo y explicadas las principales partidas de sus estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, se ofreció la palabra a los señores aportantes.

Después de un breve intercambio de opiniones, se sometió a votación la aprobación de la cuenta anual del Fondo, la memoria anual y el balance general y estado de resultados del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobó la cuenta anual presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, al igual que la memoria, balance, estados financieros e informes de los auditores externos del Fondo para el mismo período.

7. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR.

El señor Presidente indicó que, según constaba de los estados financieros del Fondo, el Estado de Utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2020 era el siguiente:

Beneficio Neto Percibido en el Ejercicio

Utilidad (Pérdida) Neta realizada de Inversiones	M\$37.639.825
Pérdida no realizada de inversiones	M\$(3.223.573)
Gastos del Ejercicio	M\$ (8.214.732)
<hr/>	
Total Beneficio Neto Percibido en el Ejercicio	M\$ 26.201.520
<hr/>	
Dividendos Provisorios	M\$ (16.674.758)

Beneficio Neto Percibido Acumulado de Ejercicios Anteriores

Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	M\$71.043.859
Utilidad devengada acumulada realizada en el Ejercicio	M\$3.658.145
Dividendos definitivos declarados (menos)	M\$(25.264.785)

Beneficio Neto percibido acumulado de
Ejercicios anteriores

M\$49.437.219

Monto susceptible de distribuir:

M\$58.963.981

En consideración a lo expuesto se hizo presente a los señores aportantes que, de conformidad con lo dispuesto en el número CINCO del Título IX del Reglamento Interno del Fondo y en la Ley 20.712, en la sesión de directorio de la Administradora de fecha 16 de marzo de 2021, se acordó la distribución de un dividendo definitivo por la cantidad total de \$26.780.672.100, con cargo al Beneficio Neto Percibido y al monto susceptible de distribuir al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

Según indicó, el Directorio acordó que el dividendo fuese pagado con cargo a los dividendos provisorios repartidos durante el ejercicio 2020, por un monto total de \$16.674.758.100, con lo cual el saldo a pagar es de \$10.105.914.000. Tomando en consideración el número de cuotas suscritas y pagadas del Fondo a la fecha de celebración del Directorio con derecho a recibir dividendos y descontados los dividendos provisorios ya repartidos durante el ejercicio 2020, el monto total a pagar por cada cuota con derecho a ello era de \$40.

En relación con el mismo dividendo, se hizo presente que correspondería a cada cuota que tenga derecho a ello el monto que resulte de dividir la cantidad indicada por el número de cuotas suscritas y pagadas del Fondo con derecho a recibir dividendo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha fijada para el pago.

Según lo acordado por el Directorio de la Administradora, el pago del dividendo indicado sería efectuado a partir del día 5 de mayo de 2021 y tendrían derecho al mismo todos aquellos aportantes que figurasen inscritos en el Registro de aportantes del Fondo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, esto es, al día 28 de abril de 2021. Según indicó, dicho pago sería realizado (i) por medio de depósito en la cuenta corriente indicada por el aportante a la administradora, (ii) se le enviará al domicilio informado por el aportante, si así lo hubiere solicitado, o bien, (iii) se podrá retirar desde cualquiera de las oficinas o sucursales del Banco de Crédito e Inversiones – BCI en Chile. Transcurridos 90 días desde la fecha de pago referida, el pago se realizará en las oficinas del departamento de DCV Registros, ubicadas en Avenida Los Conquistadores 1730, piso 24, Torre Nueva Santa María, comuna de Providencia.

En dicha Sesión de Directorio se dejó constancia que el pago del dividendo definitivo se encontraba sujeto a la condición suspensiva consistente en que la presente Asamblea aprobase los Estados Financieros del Fondo correspondientes al ejercicio 2020, lo que efectivamente ocurrió.

Finalmente, se deja constancia que el dividendo acordado equivalente a UF 921.237,2925 cumplía con lo dispuesto en el numeral 5.5. del número CINCO del Título IX del Reglamento Interno del Fondo, por cuanto corresponde, como mínimo, al mayor valor entre:

- (i) Un monto equivalente al 7% del total de los aportes efectuados al Fondo a partir del 1°

de mayo de 2009, reajustados de acuerdo con la variación de la Unidad de Fomento entre la fecha del aporte y la fecha de la Asamblea correspondiente (equivalente a UF 327.209);
o

- (ii) Un 70% de los Beneficios Netos Percibidos por el Fondo durante el ejercicio inmediatamente anterior a la fecha de la Asamblea (equivalentes a UF 901.314,8458).

8. SALDOS DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO.

De acuerdo con los resultados para el ejercicio de 2020 según el balance de Fondo, las cuentas de patrimonio quedaban con los siguientes saldos finales:

Aportes	M\$ 165.984.971
Otras Reservas	M\$ 7.333.558
Resultados Acumulados	M\$ 238.620.885
Resultado del Ejercicio	M\$ 38.896.170
Dividendos Provisorios	M\$ (16.674.758)
<hr/>	
Total patrimonio Neto	M\$ 434.160.826

9. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

Se solicitó la omisión de la lectura de la cuenta del Comité de Vigilancia, atendido que ésta había sido previamente enviada a los señores aportantes, lo que se aprobó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

10. ELECCIÓN Y REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

A continuación, se señaló que, de acuerdo con la tabla de la misma, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que el Comité de Vigilancia de Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias fuese integrado, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, por los señores Rodrigo Acuña Raimann, Ernesto Hevia Pérez y don Paul Mazoyer Rabié.

Asimismo, se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para cada miembro del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalentes a 25 Unidades de Fomento bruto con un tope máximo de 6 sesiones remuneradas durante el período comprendido entre la fecha de la presente Asamblea y hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia correspondía a un gasto ordinario de cargo del Fondo.

La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, acordó aprobar como remuneración para cada miembro del Comité de Vigilancia de Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias, la cantidad de 25 Unidades de Fomento brutas por cada sesión a la que asistan con un tope máximo de 6 sesiones remuneradas durante el período entre la fecha de la presente Asamblea y hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

11. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

El señor Presidente indicó que correspondía determinar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia para el período comprendido entre la fecha de la presente Asamblea y hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, señaló que existía una proposición en orden a fijar un presupuesto de 300 Unidades de Fomento para este propósito.

Asimismo, se hizo presente que, de acuerdo al Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia constituía uno de los gastos extraordinarios de cargo del Fondo, que en tal carácter debía ser previamente aprobado por la Asamblea de Aportantes.

Luego de un breve intercambio de opiniones, por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, se acordó aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia de Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias para el período comprendido entre la fecha de la presente Asamblea y hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a 300 Unidades de Fomento.

12. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

El señor Presidente señaló que correspondía que los señores aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditores externos que deberá examinar la contabilidad, balance y otros estados financieros del Fondo durante el período correspondiente al año 2021. Al respecto, se hizo presente a los señores aportantes que el Comité de Vigilancia había propuesto a los siguientes auditores externos:

1. **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de **UF 250** para el Fondo y un total de **UF 1.790** para el Fondo y sus filiales;



2. **KPMG Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de **UF 410** para el Fondo y un total de **UF 3.520** para el Fondo y sus filiales. Se hizo presente que esta propuesta no incluía la auditoría de la filial Rentas Magdalena SpA; y
3. **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, con un presupuesto de **UF 320** para el Fondo y un total de **UF 1.930** para el Fondo y sus filiales.

Al respecto, se hizo presente que Surlatina Auditores Limitada se había desempeñado como auditor del Fondo en los años 2016, 2017 y 2018; que KPMG Auditores Consultores Limitada había sido auditor del Fondo en los años 2005 y 2006; y que Deloitte Auditores y Consultores Limitada había sido auditor del Fondo en los años 2012, 2015, 2019 y 2020.

Luego de un breve intercambio de opiniones, por el 54,6 % de las cuotas presentes, incluyendo el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A, para sus respectivos Fondos de Pensiones, se acordó designar a la empresa Surlatina Auditores Limitada como auditores del Fondo para el período 2021.

Se dejó constancia en actas que los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Habitat S.A. votaron favor de la empresa de auditoría Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

13. ELECCIÓN DE PERITOS O VALORIZADORES INDEPENDIENTES.

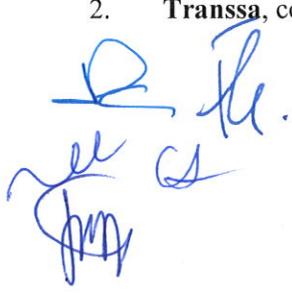
Indicó el señor Presidente que, de conformidad con el aviso de citación, correspondía tratar la designación de dos peritos o valorizadores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo para el ejercicio 2021.

En relación con lo anterior, el Presidente indicó que el Comité de Vigilancia presentó en su informe el cuadro de cotizaciones de tasadores y peritos, proponiendo para estos efectos las siguientes alternativas:

1. **Mario Corbo**, con un costo presupuestado de **UF 700**;
2. **Sitka**, con un costo presupuestado de **UF 680**; y
3. **BDO**, con un costo presupuestado de **UF 510**.

Se hizo presente también, que el informe del Comité de Vigilancia incluía cotizaciones de informes de valorización de sociedades presentadas por tasadores para el caso de que la Asamblea decidiera mantener un tasador para dicha función como ocurrió el año 2020. En consideración a lo anterior, los tasadores que cotizaron dicha valorización de sociedades correspondían a:

1. **Real Data**, con un presupuesto de **UF 50**;
2. **Transsa**, con un presupuesto de **UF 30**; y



3. **Real Source**, con un presupuesto de UF 25.

En virtud de lo anterior, por el 45 % de las cuotas asistentes con derecho a voto, y consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Capital S.A para sus respectivos Fondos de Pensiones, se acordó designar a BDO como consultor independiente para la valorización de las inversiones del Fondo al cierre del ejercicio 2021.

Asimismo, por el 24,4% de las cuotas asistentes con derecho a voto, y consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., y A.F.P. Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, se acordó designar a Mario Corbo como consultor independiente para la valorización de las inversiones del Fondo al cierre del ejercicio 2021.

Se dejó constancia en actas que el representante de A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P Provida S.A., votaron en favor de Sitka, mientras que A.F.P. Cuprum S.A votó a favor de Real Data.

Por lo anterior se aprueba la designación de BDO y de Mario Corbo como peritos valorizadores de las inversiones del Fondo para el cierre de 2021.

14. **OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

Se ofreció la palabra a los señores aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo sin que existieran planteamientos al respecto.

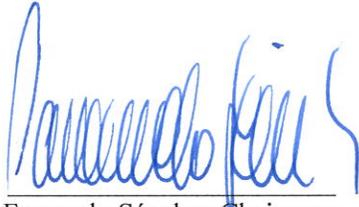
15. **LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

El Presidente solicitó se facultara al señor Gerente General de la Administradora, señor Juan Pablo Grez Prado y a los abogados señores Luis Alberto Letelier Herrera, Juan Ignacio Galdámez Riquelme y Ándriza Karzulovic Hermansen para que, cualquiera de ellos actuando individualmente, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea.

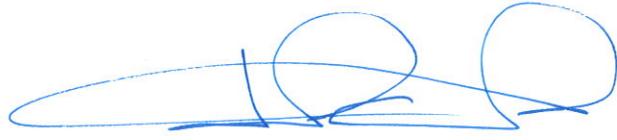
La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, el Presidente dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 11:20 horas.

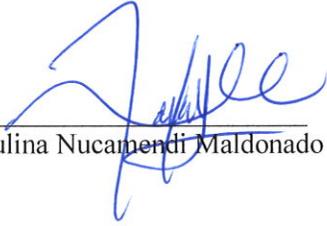




Fernando Sánchez Chaigneau



Juan Pablo Grez Prado



Paulina Nucamendi Maldonado



Constanza Ivette Araneda Acuña



José María León Parodi